

Seguro de Salud

Documento de información sobre el producto de seguro.

Compañía: Sanitas S.A de Seguros C-0320

Producto: Sanitas Más Vital



Este documento es un resumen de la información principal relacionada con la correspondiente póliza de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en las condiciones generales y particulares de la póliza.

¿Qué tipo de seguro es?

Producto de asistencia sanitaria limitada, con acceso limitado a especialidades médicas, destinado a personas con más de 59 años.

En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través del cuadro médico de Sanitas. El cuadro médico de un seguro de asistencia es la relación de profesionales y centros médicos en cada provincia a la que el asegurado pueda acceder.



¿Qué está asegurado?

- ✓ Asistencia primaria.
- ✓ Urgencias.
- ✓ Sanitas 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Mamografía y ecografía de próstata.
- ✓ Cobertura dental Sanitas Dental 21.
- ✓ Segunda opinión médica.
- ✓ Farmacia.
- ✓ Programa Senior.
- ✓ Asistencia Familiar Senior.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia relacionada con:
 - Accidentes de tráfico.
 - Accidente laborales.
 - La práctica de deportes de riesgos.
- ✗ Asistencia prestada en centros de la Seguridad Social.
- ✗ Chequeos médicos preventivos.
- ✗ Cualquier condición de salud del asegurado conocida con anterioridad al alta en el contrato y valorada como no cubierta conforme a los criterios técnicos de la Compañía.
- ✗ La asistencia sanitaria derivada de alcoholismo crónico, drogadicción, intoxicaciones debidas al abuso del alcohol, de psicofármacos, estupefacientes o alucinógenos, intento de suicidio y autolesiones, de enfermedades o accidentes sufridos por culpa grave o negligencia del Asegurado.
- ✗ Los Tratamientos contra la infertilidad o de la impotencia y la disfunción eréctil, incluida la cirugía de cambio de sexo.
- ✗ Cualquier tratamiento o intervención estética o cosmética.
- ✗ Los medicamentos no comercializados en España.



¿Hay alguna restricción en la cobertura?

! **Especialidades:** máx. **5** consultas/asegurado/año exclusivamente en consulta de las siguientes especialidades:

Alergología	Neurología
Aparato Digestivo	Oftalmología
Cardiología	Oncología Médica
Dermatología	Otorrinolaringología
Endocrinología y Nutrición	Psiquiatría
Ginecología	Rehabilitación
Medicina Interna	Reumatología
Nefrología	Traumatología
Neumología	Urología

Las consultas se prestarán en régimen de consulta en centro médico, excluyéndose cualquier consulta a domicilio o urgencia hospitalaria.

- ! **Consultas geriátricas:** sin límite de consultas..
- ! **Podología:** máx. **6** sesiones/asegurado/año.
- ! **Fisioterapia:** máx. **10** sesiones/asegurado/año
- ! **Mamografía** (en mujeres): máx. **1** asegurado/año.
- ! **Ecografía prostática** (en hombres): máx. **1** asegurado/año.
- ! **Programa Senior:** con los límites indicados en la póliza.
- ! **Asistencia Familiar Senior** : con los límites indicados en la póliza.
- ! **Reembolso Farmacia: 50%** hasta **200** €/año/persona, en **España**; con sublímites indicados en la póliza.
- ! Este producto no tiene plazos de carencia.



¿Dónde se da la cobertura?

- ✓ Los servicios se prestan en todo el territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Tomador del seguro tiene obligación de contestar al cuestionario de salud con veracidad que permitirá a SANITAS hacer una correcta valoración del riesgo. En caso de falsedad u omisión en dicha declaración, SANITAS podrá rescindir la póliza de seguro.
- El contratante tiene la obligación de realizar el pago de la prima en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de SANITAS, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios.



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

- ✓ La prima del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.
- ✓ El pago se realizará a través de domiciliación bancaria en la cuenta corriente, titularidad del tomador, expresamente indicada en la solicitud de seguro.



¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

- ✓ El contrato de seguro tendrá la duración que se especifique en las condiciones particulares, pudiendo variar desde una mensualidad hasta una anualidad completa según se pacte



¿Cómo cancelo el contrato?

- ✓ A la fecha de vencimiento del contrato de seguro éste se podrá prorrogar de manera expresa en los términos que las partes acuerden. Para solicitar la baja será necesario avisar con al menos un mes de antelación a SANITAS